

DECRETO: Nº 214,6

TEMUCO,

2 1 DIC. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Personas en Situación de Calle para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

5.- El Informe Social N° 91 al 120 del Programa

Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activ0a, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

 Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 14 de Diciembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
91	ACEVEDO CABEZAS MIGUEL ALFONSO		1
92	ARIAS MORALES FERNANDO ARTURO		1
93	ASTETE DIAZ SERGIO EDUARDO		1
94	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
95	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
96	BUSTAMANTE ALEGRIA JUAN CARLOS		1
97	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
98	CARRILLO CARRILLO MARIELA SOLANGE		1
99	CASTILLO CASTILLO PAMELA LIDIA		1
100	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
101	COFRE CARRASCO ISRAEL		1
102	CONTRERAS CABEZAS JOSE		1
103	CORDOVA SANDOVAL BEATRIZ DEL CARMEN		1
104	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
105	CORREA MARIHUAN ANELIDA DEL CARM		1
106	ERICES SOTO FERNANDO		1

98849M 01

220	TOTAL	30
220	VARGAS JIMENEZ SANTIAGO	1
119	TAPIA POBLETE CLAUDIO AARON	1
118	SARAVIA CARRASCO GONZALO ALEXIS	1
117	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO	1
116	ROA SANHUEZA ORLANDO ADEMIR	1
115	QUIÑONES HERRERA FRANCISCA	1
114	PARDO RAMIREZ JUAN ANTONIO	1
113	PARADA PARADA JUAN CARLOS	1
112	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL	1
111	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
110	LOPEZ SOTO MARCIAL	1
109	LIZAMA RUIZ JUAN B.	1
108	JARA VIDAL MAGDALENA DEL PILAR	1
107	JARA VIDAL HERNÁN	1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" — Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

OMUNICIPALIDAD TE MUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

UCFI/ANC(S)/MCC/VSV

DISTRIBUCION:

-Of. De partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa Personas en Situación de Calle.

ADMINISTRADOR OF DESCRIPTION OF A STANDARD O